



PERMISO DE EDIFICACION N° 203 FECHA 05.03.13

CARPETA N° 1002/01

PERMISO ANTERIOR : 1414/11

INFORMACIONES PREVIAS : 2801 de 09.09.11

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 214-9

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 250 m2 100%
Calle/Camino SAN MARTIN N° 359 Superficie Primer Piso 173,14 m2 69,25%
LOCAL A - LOCAL B
Urbana Rural

Propietario	JOSE SANHUEZA LLANOS	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	LILIAN VICENCIO MERA	
Domicilio:	TEMUCO	
Constructor:	LILIAN VICENCIO MERA	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO _____ m2
_____ m2

V.- SUPERFICIE APROBADA _____ m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de este plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- El presente Permiso aprueba Cambio de Destino de Depósito de Bebidas Alcohólicas a Restaurant diurno y nocturno. Además de obras menores correspondientes a la habilitación del local antes mencionado. No considera aumento de superficie.
9. Cuenta con Pre-aprobación de Seremi de Vivienda y Urbanismo, autorizado Alteración de inmueble ubicado en zona de Conservación Histórica APP-3 según Ord. N° 160 de fecha 08.02.2013.
10. Cuenta con Pre-aprobación de patente de alcoholes otorgado por Concejo Municipal, según Ord. N° 351 de fecha 18.12.2012.
11. El presente Permiso considera la fusión de Local A y B, en el Local resultante A-1.

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/RSG/ej